República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.823 / 2018.-

ZAPALLAR, 07 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°180 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 2236 de la Tesorería Municipal.
- Carta emitida por don Gustavo Seco Minay.

DECRETO:

1º **OTORGUESE Permiso** a don (ña) **GUSTAVO SECO MINAY**, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.056.957-5, domiciliado en El Boldo N° 77, Villa Nueva, Catapilco, Comuna de Zapallar, para realizar venta de Cabritas, el día Domingo 09 de Septiembre de 2018, en el Desfile de Fiestas Patrias, en la Localidad de Catapilco.

2º **PAGUESE 0,20 UTM diario,** según Título V, Art. 18, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 5823.2018

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Oficina de Transparencia.
4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CJL / SEC / foc.-